

EXPTE.0034014/2017

Córdoba, 13 AGO 2018

VISTO

El EXP-UNC: 0034014/2017 donde se solicita la contratación bajo la modalidad Locación de Obra, de la **Cra. MARÍA CELESTE MORÓN PIZARRO, D.N.I 26.641.423**, para realizar un informe de proyecciones económico financiero en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por el Art. 3 de la Ord. 09/2013 en cuanto a la información y documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que implica el pago de la obra realizada por la Dra. Morón Pizarro.

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer el trabajo de que se trata.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer a la Cra. MARÍA CELESTE MORÓN PIZARRO, D.N.I 26.641.423, la realización del informe de proyecciones económico financiero en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 al 31 de julio de 2018 y por un monto total – en concepto de legítimo- de pesos diez mil (\$10.000).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda al pago de la obra mencionada en el Art.1 de la presente sea afrontada con fondos prevenientes de las fuentes: Recursos Propios, Fondo en Dependencia y/o Contribución Gobierno.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

↳

RESOLUCIÓN FCC Nº: 738



Mgter. Mariela L. ...
Rosana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba